



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2012

ASISTENTES

Alcaldesa Presidente:

D^a. Amalia Romero Benítez.

Concejales P.S.O.E.:

D. Francisco González Cabaña.

D. Manuel J. Moguel Pérez.

D^a. Ana M^a. García Macias.

Sebastián Sánchez Estudillo

D^a. M^a. José Estudillo Legupín.

D^a. Isabel M^a. Coronil de la Cruz.

Concejales P. P.:

D. Leonardo Ruiz Estudillo.

D^a. Herminia Moguel Gallardo

D. Roberto Ríos Fernández.

D. Manuel Montiano Ruiz.

NO ASISTEN Y EXCUSA SU ASISTENCIA:

D. Vicente Peña Romero

D^a. Isabel Ortega Rodríguez

SECRETARIA GENERAL:

D^a. P. Beatriz Navea Tejerina.

En Benalup Casas Viejas siendo las 12 horas del día 27 de Diciembre de 2012 y bajo la Presidencia de D^a. Amalia Romero Benítez, Alcaldesa Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Comprobado por la Secretaria General la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se declara abierto el acto y se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR

Fue dejado este punto sobre la mesa al no haberse repartido con la convocatoria.

PUNTO SEGUNDO: APROBAR ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 DEL PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, DECONFORMIDAD CON LO

DISPUESTO EN EL REAL DECRETO 20/2012 DE 13 DE JULIO

Por la Alcaldía se expone que el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, dispone en su art. 2 que en el año 2012 el personal del sector público definido en el art. 22.1 de la Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.

Los créditos destinados a la paga extraordinaria del mes de diciembre ascienden la cantidad de 71.422,17 €, y en cumplimiento con lo dispuesto en este



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Real Decreto, se propone al Pleno de la Corporación que se adopte acuerdo de no disponibilidad de los créditos previstos por este importe para el abono de la paga extraordinaria del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento, procediendo a inmovilizar los mismos con el objeto de reducir el déficit Público.

La Corporación, por unanimidad de los Sres. Asistentes adoptó el acuerdo de no disponibilidad de los créditos presupuestarios por importe de 71.422,17 € destinados a la paga extraordinaria del personal funcionario y laboral de este ayuntamiento, declarándose no susceptible de utilización.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDIA DE CONSTITUCION DE LA COMISION DE ESTUDIO QUE HA DE ELABORAR LA MEMORIA RELATIVA A LA ACTIVIDAD DE GESTION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

Por la alcaldía se procede a dar lectura del Decreto de constitución de la Comisión de estudio que ha de elaborar la memoria relativa a la actividad de gestión del ciclo integral del agua:

“Con motivo de la encomienda de gestión a la Empresa Municipal Servicios Municipales BCV SL de la gestión del ciclo integral del agua y visto el art. 97 del Real Decreto Legislativo de 18 de abril, por el que se prueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que establece que para el ejercicio de actividades económicas por las Entidades Locales se requiere acuerdo de la Corporación previa designación de una Comisión de Estudio compuesta por miembros de la misma y personal técnico.

En base a las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 30/92 de Bases de Régimen Local, por el presente Decreto, DISPONGO:

PRIMERO: Que se constituya una Comisión de estudio para que redacte la memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero del ciclo integral del Agua .

SEGUNDO: La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:
D^a. Amalia Romero Benítez, Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Benalup Casas Viejas.

D. Francisco González Cabaña, Tte. De Alcaldesa delegado del area de personal y urbanismo.

D. Manuel J. Moguel Pérez, Teniente de alcaldesa delegado del área de Fomento

D^a. Pilar Beatriz Navea Tejerina, Secretaria General del Ayuntamiento de Benalup Casas Viejas.

De esta Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre.”

La Corporación se da por enterada.

PUNTO CUARTO.- ENCOMENDAR A LA EMPRESA PUBLICA BCV-SERVICIOS MUNICIPALES LA REDACCION DEL P.G.O.U.



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190
-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

Por la alcaldía se da lectura a la siguiente propuesta para su aprobación por el Pleno si procede:

“De acuerdo con el objeto social de la empresa BCV-SERVICIOS MUNICIPALES SL, que en su apartado 8º contempla el estudio, la gestión o la ejecución de cualquier actividad urbanística, por lo que se propone encomendar a dicha empresa la Redacción del Plan General de Ordenación Urbana del Municipio.”

La Corporación, con el voto a favor de 7 concejales del grupo municipal socialista y 4 votos en contra de los concejales del grupo popular, acordó aprobar la propuesta en todos sus términos

PUNTO QUINTO.- ENCOMENDAR A LA EMPRESA PUBLICA BCV-SERVICIOS MUNICIPALES LA GESTION PARA LA PROMOCION DE VIVIENDAS SOCIALES EN LAS DISTINTAS MODALIDADES SE V.P.O.

Por la alcaldía se da lectura a la siguiente propuesta para su aprobación por el Pleno si procede:

“De acuerdo con el objeto social de la empresa BCV-SERVICIOS MUNICIPALES SL, que en su apartado 8º contempla la promoción de viviendas dentro del término municipal del municipio, por lo que se propone encomendar a dicha empresa la gestión para la promoción de viviendas sociales en las distintas modalidades de V.P.O.: alquiler, alquiler con opción a compra y venta, así como la gestión de la enajenación del parque público de viviendas de titularidad municipal”

La Corporación, con el voto a favor de 7 concejales del grupo municipal socialista y 4 votos en contra de los concejales del grupo popular, acordó aprobar la propuesta en todos sus términos.

PUNTO SEXTO.- ENCOMENDAR A LA EMPRESA PUBLICA BCV-SERVICIOS MUNICIPALES LA GESTION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

Por la alcaldía se da lectura a la siguiente propuesta para su aprobación por el Pleno si procede:

“De acuerdo con el objeto social de la empresa BCV-SERVICIOS MUNICIPALES SL, que en su apartado 17º contempla la gestión de la prestación de servicios de seguridad y vigilancia, por lo que se propone encomendar a dicha empresa la contratación de dicho servicio.”

La Corporación, con el voto a favor de 7 concejales del grupo municipal socialista y 4 votos en contra de los concejales del grupo popular, acordó aprobar la propuesta en todos sus términos



AYUNTAMIENTO
DE
BENALUP-CASAS VIEJAS
Cantera. SN-11.190

-CADIZ-

EMAIL: ayto@benalupcasasviejas.es
LINEA GRATUITA: 900-71-35-70.

PUNTO SEPTIMO.- ENCOMENDAR A LA EMPRESA PUBLICA BCV-SERVICIOS MUNICIPALES LA GESTION DE LOS PROGRAMAS DE ACCESO Y DIFUSIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION

Por la alcaldía se da lectura a la siguiente propuesta para su aprobación por el Pleno si procede:

“De acuerdo con el objeto social de la empresa BCV-SERVICIOS MUNICIPALES SL, que en su apartado 19º contempla la gestión cualquier actividad encaminada al impulso de la utilización interactiva de las tecnologías de la información y comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos de encuestas y en su caso de consultas ciudadanas, por lo que se propone encomendar a dicha empresa la gestión de los programas de acceso y difusión a las nuevas tecnologías de la información y comunicación. ”

La Corporación, con el voto a favor de 7 concejales del grupo municipal socialista y 4 votos en contra de los concejales del grupo popular, acordó aprobar la propuesta en todos sus términos

PUNTO OCTAVO.- ENCOMENDAR A LA EMPRESA PUBLICA BCV-SERVICIOS MUNICIPALES S.L. LA GESTION DE LOS BARES Y QUIOSCOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Por la alcaldía se da lectura a la siguiente propuesta para su aprobación por el Pleno si procede:

“De acuerdo con el objeto social de la empresa BCV-SERVICIOS MUNICIPALES SL, que en su apartado 21º contempla la gestión del arrendamiento de bienes muebles e inmuebles que le sean encomendados por el ayuntamiento, por lo que se propone encomendar a dicha empresa la gestión de los bares y quioscos de titularidad municipal.”

La Corporación, con el voto a favor de 7 concejales del grupo municipal socialista y 4 votos en contra de los concejales del grupo popular, acordó aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que ocuparse en el orden del día, por la alcaldía se da por terminado el acto y la sesión fue levantada a las doce horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, la Secretaria, doy fe.

**Vº. Bº.
LA ALCALDESA**

LA SECRETARIA GENERAL